

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1809

FRESIA., 23 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.-Informe N° SOC 57 de Fecha 07.10.2020 y que se adjunta;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° OTORGUESE, reembolso por concepto de adquisición de bolsas drenaje, placas de colostomía, stomahesive polvo protector y tela adhesiva micropore en ayuda social al Sr. **Hugo Javier Carcamo Caro C.I** [REDACTED] por el monto total de **\$87.290** (ochenta y siete mil doscientos noventa pesos), según boleta electrónica N°74838 de fecha 05.10.2020.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
CECILIA BARAHONA ANAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/CBA/HAC/BES/dma.



[Firma]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA